

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

ESTADO PARC No. 094-2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 02 de septiembre de 2015.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	No. DE FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	21666	ÁNGELA PIEDRAHITA DE LOZANO	3	31/08/2015	Auto PARC-927-15	<p>2.1. Correr traslado a la titular del Contrato de Concesión No. 21666, del Informe de Fiscalización Integral No. 10419 (ciclo 3) radicado por FONADE en la ANM el día 18 de septiembre de 2014.</p> <p>2.2. Teniendo en cuenta las recomendaciones del IFI y la información que reposa en el expediente la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciará mediante acto administrativo respecto de los requerimientos realizados mediante Auto PARC-342-15 del 01 de abril de 2015, numerales 2, 6 y 9, una vez proferido dicho acto se procederá con las requerimientos a que haya lugar.</p>



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

Libertad y Orden



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)

2	CONTRATO DE CONCESIÓN	HDS-111	PEDRO NEL MENDEZ	3	31/08/2015	Auto PARC-928-15	<p>2.1. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión HDS-111, de los Informes de Fiscalización Integral No. 11689 (ciclo 3) y 15875 (ciclo 4) radicados por FONADE en la ANM los días 22 de septiembre de 2014 y 06 de noviembre de 2014 respectivamente.</p> <p>2.2 Correr traslado al titular del Contrato de Concesión HDS-111, del Concepto Técnico PARC-269-2015 del 28 de agosto de 2015.</p> <p>2.3. Como consecuencia de lo anterior, aprobar la póliza No 45-43-101002005 con vigencia desde 02/06/2015 hasta 02/06/2016 expedida por seguros del Estado S.A. la cual se encuentra constituida adecuadamente en cuanto a la etapa contractual y vigencia. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico PARC-269-2015 del 28 de agosto de 2015, numeral 4.1.</p> <p>2.4. No aceptar el poder especial otorgado al Doctor Leonardo Acosta Meneses, de conformidad con la parte motiva del presente Auto.</p>
3	CONTRATO DE CONCESION	HB7-101	C2 GOLD S.A.S.	3	01/09/2015	Auto PARC-931-15	<p>2.1 CORRER TRASLADO a la COMPAÑÍA AGROMINERA CURIACO S.A. – COAMICUR titular del Contrato de Concesión No. HB7-101 del Informe de Fiscalización Integral No. 20363 radicado por FONADE en la ANM el día 11 de diciembre de 2014.</p> <p>2.2. Teniendo en cuenta que el titular del Contrato de Concesión No. HB7-101, no ha dado cumplimiento al numeral 2.4 del Auto PARC-379-15 del 13 de abril de 2015, se informa que el Coordinador de Seguimiento y Control Zona de Occidente, se pronunciará mediante acto administrativo a que haya lugar.</p>

								2.3. INFORMAR al titular del contrato de concesión No. HB7-101, que el área del título minero presenta superposición parcial por la ZONA DE PARAMO DOÑA JUANA - CHIMAYOY - ESCALA 100K RADICADO ANM 20145510329222 - INCORPORADO 03/09/2014, por lo anterior no podrá adelantar trabajos de explotación hasta tanto cuente con el acto administrativo de la autoridad ambiental que decrete la sustracción de área, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001, respecto a las zonas excluyentes de la minería.
4	CONTRATO DE CONCESION	HDL-152	ALEJANDRA MARÍA MONTOYA LONDOÑO Y HUMBERTO MONTOYA LONDOÑO	3	01/09/2015	Auto PARC- 932-15		2.1 CORRER TRASLADO a los señores ALEJANDRA MARÍA MONTOYA LONDOÑO Y HUMBERTO MONTOYA LONDOÑO titulares del Contrato de Concesión No. HDL-152 de los Informes de Fiscalización Integral No. 15868 y 20417 radicados por FONADE en la ANM los días 19 de febrero de 2015 y 26 de enero de 2015 respectivamente.

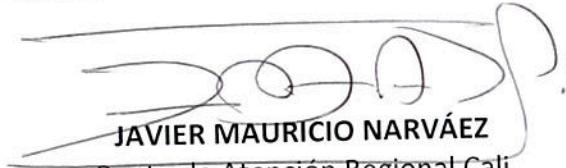


5	CONTRATO DE CONCESIÓN	JB5-09142X	VOTORANTIM METAIS COLOMBIA S.A.S	2	31/08/2015	Auto PARC-933-15	2.1. Correr traslado al titular del contrato de Concesión No. JB5-09142X, del Informe de Fiscalización Integral No. 12944 (ciclo 3) radicado por FONADE en la ANM el día 20 de octubre de 2014.
---	-----------------------	------------	----------------------------------	---	------------	------------------	---

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 02 de Septiembre de 2015, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



JAVIER MAURICIO NARVÁEZ  
Punto de Atención Regional Cali



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

Libertad y Orden



Cali, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos: (57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: <http://www.anm.gov.co/> [contactenos@anm.gov.co](mailto:contactenos@anm.gov.co)